



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y
Acondicionamiento Territorial



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Resolución Gerencial Regional

N° 075 - 2023-GRAP/09/GRPPAT

Abancay, 29 NOV. 2023

VISTOS:

El Memorando N° 698-2023-GRAP/09/GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31638, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2023-G.R.APURÍMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante el numeral 7.1 del art 7° del título II del Decreto Legislativo 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público” señala que el titular de la entidad es responsable en materia presupuestaria y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional o Concejo Municipal, el Consejo Directivo u Organismo Colegiado con que cuente la Entidad;

Que, el numeral 7.2 del art 7° del título II del Decreto Legislativo 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público” dispone que el titular de la entidad puede delegar funciones en materia presupuestaria cuando lo establezca expresamente el presente Decreto Legislativo, las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público o la norma de creación de la Entidad. El Titular es responsable solidario con el delegado;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que el numeral 47.2, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante el Artículo 7° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 415-2023-GR-APURIMAC/GR., se delega facultades a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la aprobación y/o formalización de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las que se emitan dentro del DL. N° 1440 que correspondan al pliego 442: Gobierno Regional de Apurímac, en el marco de lo regulado por la Ley N° 31638 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023”;



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite los Memorándums Múltiples N° 180-183-2023-GRAP/09/GRPPAT, con la finalidad de que las Ejecutoras que cuenten con saldos de libre disponibilidad, puedan poner a disposición los recursos en las diferentes genéricas de gasto;

Que, según Oficio N° 1916-2023-ME/GR-A/DREA/UGEL-G, la Unidad Ejecutora 307 Educación Abancay, comunica que se realizara una transferencia presupuestal, mediante modificación presupuestal en el nivel funcional programático de tipo 004 créditos y anulaciones entre unidades ejecutoras, a favor de la Unidad Ejecutora 304 Educación Grau, para la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, específica de gasto 2.1.3.1.1.5 Contribuciones a Essalud, fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, luego de realizado el análisis correspondiente a la ejecución de presupuesto de la Unidad Ejecutora 307 Educación Abancay, se determinó que contará con saldos en la partida menciona líneas arriba, razón por la cual será la entidad habilitadora a favor las Unidad Ejecutora 304 Educación Grau, por el importe de S/. 30,000.00 soles, fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, mediante Memorandum N° 698-2023-GRAP/09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, autoriza y dispone proceder con la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 (Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras) entre las Unidades Ejecutoras conformantes del pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac, por el monto de S/. 30,000.00 soles en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, mediante Informe N° 2940-2023-GRAP/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Gerencial Regional de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras) entre las Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac, con la finalidad de financiar el déficit en la partida de gasto de contribuciones a essalud de la Unidad Ejecutora 304 Educación Grau, por el importe de **TREINTA MIL CON 00/100 (S/. 30,00.00) SOLES**, Genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, D.L N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442: Gobierno Regional del Departamento de Apurímac hasta por el monto de **TREINTA MIL CON 00/100 (S/. 30,000.00) SOLES**, Genéricas de Gasto, 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, para el Año Fiscal 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LAS:

UNIDAD EJECUTORA	: 307 EDUCACION ABANCAY	30,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	28,000
PRODUCTO	: 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	28,000
ACTIVIDAD	: 5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	28,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	28,000
CATEGORIA DE GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	28,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	2,000
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	2,000
ACTIVIDAD	: 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	2,000



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

CATEGORÍA DE GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,000
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	30,000
	TOTAL PLIEGO	30,000

A LAS:

UNIDAD EJECUTORA	: 304 EDUCACION GRAU	30,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	28,000
PRODUCTO	: 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	28,000
ACTIVIDAD	: 5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	28,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	28,000
CATEGORÍA DE GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	28,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	2,000
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	2,000
ACTIVIDAD	: 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	2,000
CATEGORÍA DE GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,000
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	30,000
	TOTAL PLIEGO	30,000

Artículo 2. Notas de modificación presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria".

Artículo 3. Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y al Titular del Pliego.



Regístrese y comuníquese

C.P.C NICANOR QUISPE AMAO
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

GOB/PGM.
 GRPPAT/NQA
 SGPPTO/ASV
 AP/VPPB.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000129

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 307 GOB. REG. APURIMAC- EDUCACION ABANCAY [001433]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 29/11/2023

DOCUMENTO : 237 / RGR 075-2023

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 17/11/2023

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : OFICIO N° 645-2023-ME/GRA/DREA/UGEL-G-MEMO N° 1065-2023-UGELAB-MEMO N° 013-2023-UGEL-AB-AGI

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
0090	3000385	5005628	22	047	0103			EDUCACION INICIAL	18,000	0
	0002	0161001						CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE	18,000	0
		00						RECURSOS ORDINARIOS	18,000	0
			5	2.1.3				CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	18,000	0
0090	3000385	5005628	22	047	0104			EDUCACION PRIMARIA	10,000	0
	0005	0161001						CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE	10,000	0
		00						RECURSOS ORDINARIOS	10,000	0
			5	2.1.3				CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	10,000	0
9001	3999999	5000003	22	006	0008			ASESORAMIENTO Y APOYO	2,000	0
	0032	0000888						GESTION ADMINISTRATIVA	2,000	0
		00						RECURSOS ORDINARIOS	2,000	0
			5	2.1.3				CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	2,000	0
							TOTAL		30,000	0



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000088

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 304 GOB.REG.APURIMAC- EDUCACION GRAU [001430]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 29/11/2023

DOCUMENTO : 237 / RGR 075-2023

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 14/11/2023

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : POR LA MODIFICACION SEGUN MEMORANDUM N° 129-2023-MINEDU /GRA/DREA/UGEL-G.AGI

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	
0090	3000385	5005628	22	047	0103	EDUCACION INICIAL	0	18,000	
	0002	0161001	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE					0	18,000
	00	RECURSOS ORDINARIOS					0	18,000	
		5	2.1.3	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				0	18,000
0090	3000385	5005628	22	047	0105	EDUCACION SECUNDARIA	0	10,000	
	0010	0161001	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE					0	10,000
	00	RECURSOS ORDINARIOS					0	10,000	
		5	2.1.3	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				0	10,000
9001	3999999	5000003	22	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	0	2,000	
	0030	0000009	ACCIONES ADMINISTRATIVAS					0	2,000
	00	RECURSOS ORDINARIOS					0	2,000	
		5	2.1.3	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				0	2,000
TOTAL							0	30,000	

